ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

CLÁUSULA PRIMERA: PLAN DE PAGOS: El valor total para el contrato es la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($ 9.230.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago para el mes de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 3.120.000) b) Un pago para el mes de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 3.900.000) c) Y un último pago por el mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 2.210.000). **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar la certificación como mínimo A2 3) Registrar los juicios de evaluación en el aplicativo Sena Sofía plus y presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes requeridos por la coordinación académica dentro de los plazos estipulados. 4) Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 5) Realizar el acompañamiento y seguimiento de los aprendices en etapa productiva. 6) Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G014 vs.3: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto del contrato. 8. Cumplir con la entrega mensual de las evidencias de las actividades de formación profesional ejecutadas a través tanto de medios físicos como virtuales; de acuerdo con lo establecido por la coordinación académica, en concordancia con lo requerido durante la formación en ambientes virtuales

Proyectó y reviso: Omar Orlando Pèrez Castellanos